"CENTRO DE CONCILIACIÓN "CENTRO DE NEGOCIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CAJAMARCA" "CENCAC"

Autorizado por Resolución Directoral Nº 1329-2008-JUS.

Jr. Apurímac Nº 694, Oficina Nº 201-Cajamarca, Cel. 076-976549992.





"CONCILIANDO TODOS GANAMOS"

EXP. Nº 040 - 2019 - CENCAC.

ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 050-2019.

(FALTA DE ACUERDO)

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 12:00 p.m. del día 14 del mes de junio del año 2019, ante mí, María Angélica Valdez Castillo, debidamente identificada con Documento de Identidad Nº 42882565, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia, mediante la acreditación Nº 39778, presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, en calidad de Solicitante el Gobierno Regional de Cajamarca con RUC Nº 20453744168; con domicilio legal en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca representado por el Procurador Público Adjunto del Gobierno Regional de Cajamarca Abg. Omar Heitner Correa Idrugo, con DNI N° 41611450, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2019-GR-CAJ /G.R. y N° 186-2019-GR-CAJ /G.R, con domicilio Legal en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, Urb. La Alameda, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca; y teniendo como parte Invitada al señor Ramiro Juan-Vega Gonzales, con DNI N° 40548933, con domicilio, con domicilio real en el Jr. América Nº 102, Barrio Santa Elena, del Distrito, Provincia y Dpto. de Cajamarca; representado por su Apoderado José Manuel Rojas Villar, identificado con DNI 42991137, mediante Escritura Pública de Poder General y Especial Nº 492, con fecha 03 de abril de 2019, ante el Notario Dr. Miguel Ledezma Inostroza, con el objeto que les asista en la solución de su conflicto que más adelante se expone.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Así mismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación, las partes manifestaron lo siguiente:

RECCION REGIONAL AGRAFIA CAJAMARC DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA LINEA DE CULTIVOS - PROYECTOS

Ing. Wilson Ocas Huamán

Segundo Manuel Antonio Soriano Murga
FEDATANO
ESIGNADO MADIANA DE SA 194-2016-GR - CAJ - DRAC

Maria Angélici Valdez Cassilli Conciliados extrajudicas aced no 1976

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN:

Se adjunta la solicitud debidamente certificada, al acta de conciliación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

- Resolución de contrato Nº 067-2018- Contratación del Servicio de Consultoría en General por ITEM de cuatro Profesionales para las jefaturas de las áreas rematicas de producción, Alimentación y practicas pecuarias; de producción-sanidad y mejoramiento genético área transformación de derivados lácteos y articulación comercial, área de fomento y fortalecimiento Organizacional, del proyecto mejoramiento de la Competitividad de los Productores de ganado bovino lechero en la Región Cajamarca" - ITEM I-Profesional para la Judicatura del área temática de producción- Alimentación y practicas pecuarias.
- Propuesta de pago por los entregables séptimo, octavo y noveno, respecto del Contrato materia de la presente.

FALTA DE ACUERDO:

COA

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la Audiencia y el Procedimiento Conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:25 p.m. del día 14 del mes junio del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta.

Mentro de concriacion ENGAC

Maria Angélica Valdez Castillo CONCILIADOR EXTENJUDICIAL

Conciliadora.

Gobierno Regional de Cajamarca **RUC N° 2**0453744168.

Omar Heitner Correa Idrugo. DNI Nº 41611450.

Procurador Público Adjunto Regional del Gobierno Regional de Cajamarca Solicitante.

Jøsé Manuel Rojas Villar. DNI N° 42991137

Invitada - Apoderado

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Se certifica que la présente copia concuerda en su contenido y en toda su extensión con el documento organiza que le tenido a la vista

Segundo Manuel Antonio Soriago Murga

Designado mediante R.D.R.S. N 194-2016 GR - CAJ - DRAC

CCION REGIONAL AGRARIA CAJAMAR RECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA LINEA DE CULTIVOS - PROYECTOS

Wilson Ocas Huamán Reg. C I.P. Nº 61972